PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 065/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR EL PROCESO PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" AD REFERÉNDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 21 de marzo de 2019.-

VISTO: *El Memorándum SNI/DSAT Nº 0782019, de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico, en el cual solicitan la adquisición de cartuchos de tintas y tóner para el correcto funcionamiento de la Institución, y ;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de contrataciones del sector público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las contrataciones públicas, y señala en forma tácita que las licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------*

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" menciona que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, estará conformado por los funcionarios que se requieran.----------

Que, la Ley Nº 5241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", reglamenta en su Decreto Nº 2812/2014, en el Art. 14° "....que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI... ".----------

Que, la Ley Nº 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) "...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines", inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el llamado "Adquisición de tintas y tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" ad referéndum bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2019 conforme a lo establecido a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------*

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 065/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A INICIAR EL PROCESO PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" AD REFERÉNDUM, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Artículo 2°.- ***APROBAR LA CARTA DE INVITACIÓN*** *y demás documentos del llamado "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", ad referéndum bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2019. ----------*

Artículo 3°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que introduzcan a la Carta de Invitación aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------*

Artículo 4°.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado "Adquisición de tintas y tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia" de la siguiente manera:*

a) *Gunter Daniel Krone, Director Gral de Seguridad y Apoyo Tecnológico.*
b) Evelin Encina. Directora de Apoyo Tecnológico
c) Rubén Darío Riquelme, Director de Asuntos Jurídicos.
d) Sandra Ayala, Directora Administrativa.

Artículo 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

DGAF/amnv